Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 97/18 Expediente N° 4971/2017

Buenos Aires, 14 de febrero, 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de la suscripción online (red IP y usuarios móviles) con acceso a las publicaciones de la editorial "ERREPAR S.A." con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" para el ejercicio 2018; y

Considerando:

Que por orden de compra n°: 362/17 (conf. fs. 2/8) se halla amparada la prestación que nos ocupa, motivo por el cual se propicia su renovación.

Que a esos efectos a fs. 17/46 -actualizado a fs. 51/57 y 59/60- obra el presupuesto emitido por la editorial en cuestión, en el que detalla las publicaciones ofrecidas y el precio especial realizado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; manifestando asimismo, ser única editora y distribuidora del material que cotiza (conf. fs. 41 y 52).

Que a fs. 48 la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" indica que la cotización se ajusta a lo requerido, por lo cual otorga su conformidad.

Que el destino de la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación- art. 8/10 Ley 17.116".

Que a fs. 62 obra la reserva de fondos con cargo a la partida

presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General del Alto Tribunal.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la editorial "ERREPAR S.A." la suscripción online (red IP y usuarios móviles) con acceso a sus publicaciones con destino a dependencias de la C.S.J.N. y a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" para el ejercicio 2018, por la suma total de pesos doscientos ochenta y tres mil seiscientos cuatro con cuatro centavos ($283.604,04-.) pagadera en doce (12) cuotas mensuales de pesos veintitrés mil seiscientos treinta y tres con sesenta y siete centavos ($23.633,67-.) de acuerdo a su presupuesto que obra a fs. 17/46 - actualizado a fs. 51/57 y 59/60-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-06-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018 previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

FR

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION